



4

Cuestiones de ética en la pesca



4

Cuestiones de ética en la pesca

La Organización expresa su agradecimiento a Vilhjálmur Árnason, Devin Bartley, Serge Garcia, Róbert H. Haraldsson, Dagfinnur Sveinbjörnsson y Hiromoto Watanabe por sus contribuciones a la preparación de esta publicación.

Producido por el
Grupo de la producción y diseño editorial
Servicio de Gestión de las Publicaciones
FAO

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ISBN 92-5-305322-4

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto informativo para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción del material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse al Jefe del Servicio de Gestión de las Publicaciones de la Dirección de Información de la FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia, o por correo electrónico a copyright@fao.org

© FAO 2005



Índice

v
Prefacio

1
Introducción

3
Función de la ética

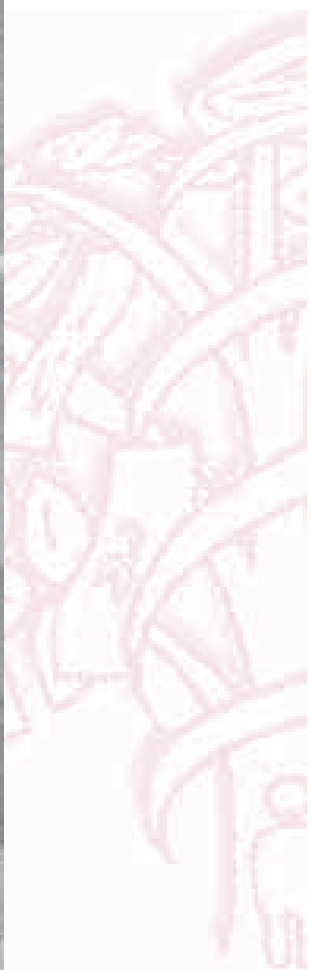
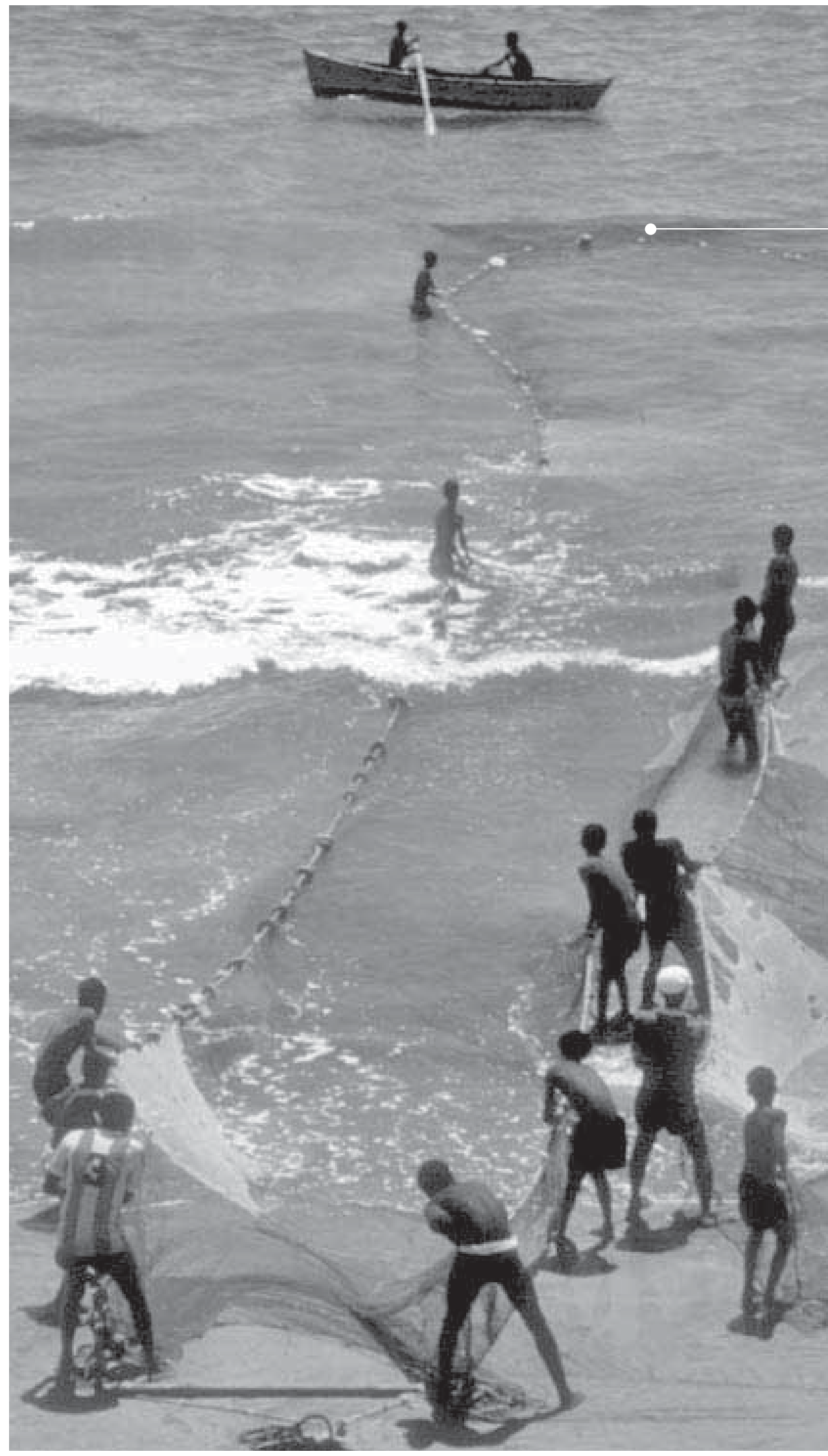
7
Principales cuestiones éticas en la pesca

13
Marcos institucionales

17
Análisis ético de la pesca

30
Conclusión

31
Referencias



Prefacio

La pesca es desde antiguo una fuente importante de alimentos, empleo y beneficios económicos y sociales, así como el fundamento de grandes culturas. Los científicos reconocen desde hace tiempo que la extracción de recursos pesqueros tiene límites, pero en las políticas y la ordenación no se ha conseguido tener estos límites debidamente en cuenta, y ello ha llevado a consecuencias ecológicas y socioeconómicas lamentables. Ahora es evidente en todo el mundo que los recursos pesqueros no pueden seguir sosteniendo las rápidas tasas –a menudo incontroladas– de explotación y desarrollo que se han mantenido a lo largo del tiempo y que se requieren nuevos criterios de ordenación y conservación.

En varias Conferencias de la FAO, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas (2000) y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2002) se ha tomado conciencia de la creciente preocupación existente. Hasta el momento, las cuestiones relativas a las políticas y la ordenación en relación con los recursos pesqueros, como la sobrepesca, las capturas incidentales y los descartes, la calidad de los alimentos, la seguridad a bordo, la pesca ilegal, las especies en peligro, las asignaciones de recursos y los derechos de pesca, se han examinado detenidamente desde los puntos de vista ecológico, tecnológico y socioeconómico, mientras que los componentes éticos de estas cuestiones se han abordado en el mejor de los casos de manera implícita.


El marco normativo más avanzado y completo y el elemento de referencia para la pesca mundial es el Código de Conducta para la Pesca Responsable, aprobado en 1995 por la Conferencia de la FAO. Aunque se ha elaborado fundamentalmente desde las perspectivas tecnológica, social, económica y política, el Código contiene varias consideraciones éticas menos explícitas, pero siempre fundamentales, y aborda directamente preocupaciones tanto humanas como ecológicas.

En la actualidad, las preocupaciones de carácter ético en relación con el bienestar de las personas y el ecosistema ocupan un lugar central en el debate acerca del futuro que deseamos para la pesca y los pescadores. Una perspectiva ética de alcance mundial está en auge. La salud y el bienestar de las personas y los derechos humanos básicos, por ejemplo el derecho a los alimentos, se examinan junto con la ordenación apropiada del medio ambiente y los valores intrínsecos y los usos alternativos de los recursos naturales y el medio ambiente. La atención que se presta a estas pre-

ocupaciones ha ido en aumento y seguirá creciendo, en parte como respuesta a las tendencias de varias esferas, entre ellas el cambio demográfico; la situación de los recursos y los ecosistemas asociados con ellos, en particular el aumento de la presión sobre la pesca y la degradación de medio ambiente; los progresos de la ciencia y la tecnología, que abarcan el fomento de la acuicultura, la biotecnología y la ingeniería genética, y la denominada «revolución de la información»; y la evolución social y económica en todo el mundo, cuyo ejemplo es la globalización, la función cada vez más importante del mercado y la concentración del poder económico.

Cuestiones de ética en la pesca, de oportuna publicación, es el cuarto estudio de la Serie de ética de la FAO. A fin de abordar las cuestiones éticas planteadas de manera amplia por la FAO en relación con la alimentación y la agricultura, con particular atención a la pesca, la presente obra propone y analiza las maneras de aplicar los principios éticos derivados de los instrumentos internacionales acordados sobre la pesca y los ecosistemas. En el examen se exponen las principales cuestiones éticas de la pesca y los imperativos morales a los que dan lugar, se analiza la función y el ámbito de la ética en este contexto y se recuerda brevemente la base institucional de las políticas pesqueras reflejadas en el Código de Conducta para la Pesca Responsable. Se presenta un enfoque ético global en relación con la pesca, prestando especial atención a los efectos de su ordenación y las políticas sociales en las condiciones de vida de la población. Se citan ejemplos precisos y estudios monográficos que respaldan o ilustran los temas presentados.

En el siglo XXI se registrará un aumento ulterior de las repercusiones de las dimensiones éticas y la ordenación de la pesca y los recursos naturales en el fomento de la actividad pesquera y la conservación del medio ambiente. El objetivo del presente estudio es estimular la reflexión sobre la ética en la pesca, sin perder de vista la puesta en marcha y el apoyo de un proceso que conduzca a un conocimiento mejor y más ampliamente compartido y aceptado de la función de la ética en el sector, así como a la búsqueda de posibles maneras de abordar la cuestión. La FAO pretende seguir avanzando en el discurso ético con respecto a la alimentación y la agricultura, incluidas la pesca y la acuicultura, como componente de sus esfuerzos por garantizar una utilización sostenible de los recursos acuáticos vivos y la seguridad alimentaria para todas las personas del mundo de las generaciones presentes y futuras. •



Jacques Diouf
Director General de la FAO

Introducción

La pesca y las políticas pesqueras influyen enormemente en las condiciones de vida de la población de muchas partes del mundo. La pesca es desde antiguo una fuente importante de alimentos, empleo y beneficios económicos y sociales, así como el fundamento de grandes culturas. A pesar de que hace siglos que se reconoce

que los recursos naturales comunes se pueden agotar, los pesqueros se han tratado en la práctica hasta hace poco como inagotables, sin importar mucho las consecuencias para el medio ambiente. A la vista de la creciente demanda internacional de pescado y productos pesqueros, las pesquerías mundiales se convirtieron en un sector de la industria alimentaria «impulsado por el mercado» y con una evolución dinámica. Desde comienzos de los años 1970, y con la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en 1982, los Estados costeros han procurado aprovechar las nuevas oportunidades de desarrollo de sus zonas económicas exclusivas (ZEE) recién adquiridas realizando fuertes inversiones en flotas pesqueras y fábricas de elaboración modernas.

Sin embargo, durante este período se puso de manifiesto en todo el mundo que los recursos pesqueros no podían seguir manteniendo el ritmo rápido y a menudo incontrolado de explotación y desarrollo y que se necesitaban nuevos sistemas de conservación y enfoques en relación con la conservación y los aspectos ecológicos (FAO, 1993). La sensibilización aumentó con rapidez con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) en 1992, la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas en 2000 y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en 2002.

Está ampliamente aceptada la necesidad de integrar consideraciones bioecológicas, socioculturales, jurídicas, institucionales y tecnoeconómicas en los debates sobre los recursos pesqueros. Ahora se están realizando esfuerzos para sistematizar las dimensiones éticas del desarrollo sostenible de la pesca como parte importante de esta sensibilización.

La medida en que la pesca actúa de manera responsable se debe juzgar en función de los principios y criterios de la utilización sostenible de los recursos naturales renovables, y en particular su contribución al bienestar humano y de los ecosistemas. Hay pruebas que indican que en muchas zonas la ordenación de la pesca está fracasando en ambos sentidos (Cochrane, 2000). En algunos casos, las poblaciones de peces han registrado una fuerte reducción y la mayoría están en el límite de su productividad biológica o están gravemente sobreexplotadas (García y Newton, 1997; FAO, 2005a). Aunque la explotación agresiva ha producido en algunas zonas beneficios económicos, según estimaciones prudentes el sistema mundial ha estado funcionando con un déficit total de 14 500-20 000 millones

de dólares EE.UU. al año (Milazzo, 1998). Por consiguiente, el sistema no está funcionando de manera sostenible y eficaz. Además, aunque está orientada en gran medida al empleo total y la paz social, la ordenación de la pesca no llega a proporcionar beneficios sociales en la medida en que podría y debería.

La política pesquera y la ordenación de la pesca se han considerado fundamentalmente desde los puntos de vista ecológico, tecnológico y socioeconómico. Algunas de las cuestiones fundamentales relativas a la ética humana, científica o ecológica se han abordado de manera implícita desde estos puntos de vista. Sin embargo, en muchos casos prácticamente se han ignorado, por ejemplo en el terreno en lenta evolución del bienestar de los animales. No hay ningún marco explícito para tratar las preocupaciones éticas, a pesar de su posible contribución significativa a la solución de los problemas que afrontan la pesca y las comunidades pesqueras.

Para abordar las cuestiones éticas planteadas en términos amplios por la FAO (2001a) en la alimentación y la agricultura en la esfera específica de la pesca, este estudio establecerá y propondrá mecanismos para aplicar principios éticos extraídos de instrumentos internacionales acordados en la ordenación de la pesca. El estudio comienza con una introducción general sobre la función y el ámbito de la ética, analizando temas pertenecientes a la *ética de la pesca*. Luego sigue un esbozo de las principales cuestiones éticas en la pesca y los imperativos morales a los que dan lugar. Después de recordar brevemente los fundamentos institucionales de las políticas pesqueras, presenta un enfoque ético global para abordar, con mayor detalle, las numerosas cuestiones éticas asociadas con la pesca, prestando especial atención a los efectos de las estrategias para su ordenación y desarrollo y la política social en las condiciones de vida de la población. •

Función de la ética

Con esta publicación no se pretende proporcionar definiciones de términos complejos como *moralidad* y *ética*. Los párrafos que siguen se presentan simplemente como un medio para orientar al lector y facilitar la comprensión del resto de la exposición.

Moralidad y ética

La moralidad se refiere a las normas y valores sociales que guían a las personas y su interacción con el prójimo, las comunidades, y su entorno. En todos estos tipos de interacción hay valores importantes en juego; reglas y normas para proteger estos valores; deberes implícitos en las funciones y posiciones sociales que pueden fomentar estos valores y promover estas reglas; y virtudes humanas o capacidad que nos permiten actuar en consecuencia. Estos factores morales están normalmente relacionados con prácticas religiosas y estructuras de poder social.

La ética es un análisis sistemático y crítico de la moralidad, de los factores morales que guían la conducta humana en una determinada práctica o sociedad. Como la pesca representa una interacción entre personas y el ecosistema acuático, la ética de la pesca se refiere a los valores, reglas, deberes y virtudes pertinentes al bienestar de las personas y el ecosistema, proporcionando un análisis normativo crítico de las cuestiones morales en juego en ese sector de las actividades humanas.

Cuando los valores, reglas y deberes morales están sujetos a un análisis ético, es particularmente importante su relación con los intereses humanos básicos compartidos por la población, independientemente de su entorno cultural. Los valores morales pueden cambiar y el razonamiento moral se pregunta si las actividades legitimadas tradicionalmente y en la práctica por la religión, el derecho o la política merecen ser reconocidas. En efecto, la evolución de la ética en el siglo pasado se ha caracterizado por la tendencia a cambiar los valores y derrocar las convenciones morales que han guiado las relaciones entre los sexos, entre los seres humanos y los animales y entre los seres humanos y su entorno. Una tarea más reciente de la ética consiste en ofrecer resistencia a esas tendencias a la mundialización, la comercialización y el dominio de la tecnología que erosionan la biodiversidad y aspectos valiosos de la identidad cultural y que incluso podrían llegar a amenazar los derechos humanos. Aunque estas tendencias se presentan a menudo como neutrales en relación con los valores, conllevan hipótesis ocultas que son posibles fuentes de desigualdad y abuso.

Intereses humanos básicos

- *Bienestar*, que implica un bienestar material, además de la conservación de un ecosistema productivo, y está relacionado con la pesca como suministro de alimentos y medio de subsistencia.
- *Libertad*, o autodeterminación humana, que está relacionada con el acceso a los recursos pesqueros, el autocontrol de los pescadores y otras elecciones de vida relativas a la pesca.
- *Justicia*, que está relacionada con la distribución de los beneficios de la pesca y la propiedad de los escasos recursos.

Al intentar identificar qué prácticas tradicionales e innovadoras merecen ser reconocidas, un argumento moral lleva a preguntarse si los factores morales favorecen el bienestar de las personas y otras criaturas y de qué manera lo hacen. El razonamiento moral siempre está relacionado con los intereses básicos de las personas y otras criaturas sensibles y con el valor del entorno que sustenta la vida humana y no humana.

Un análisis ético puede tener una gran importancia para la identificación de los intereses humanos y no humanos y el valor del ecosistema en su totalidad. También se pregunta cómo pueden verse amenazados o socavados estos valores e intereses y cómo se pueden impulsar o proteger. El bienestar del ecosistema tiene una importancia decisiva tanto por sí mismo como para los intereses humanos básicos y los beneficios sociales a largo plazo. La atención principal de este estudio se concentra en la manera en que las políticas y prácticas pesqueras afectan a las condiciones de vida, los intereses y el bienestar de los pescadores y las comunidades pesqueras, así como al bienestar del ecosistema. Esto está en consonancia con el *desarrollo sostenible*, concepto predominante de la ética ecológica, englobado en el concepto de la FAO de *pesca responsable*.

Intereses humanos básicos

Un aspecto importante del análisis ético de la pesca debe consistir en aclarar los intereses humanos y las ventajas sociales que se pueden considerar necesarios para llevar una vida humana aceptable. Los intereses humanos básicos están relacionados con las principales tareas que tienen que llevar a cabo las personas para satisfacer sus necesidades y vivir coexistiendo con otros. De acuerdo con el pensamiento ético clásico, estos intereses se pueden dividir en tres categorías principales: i) *Bienestar*: las personas necesitan bienes básicos para sobrevivir y atender a su descendencia; ii) *Libertad*: las personas intentan organizar sus propios asuntos y realizar sus deseos según valores propios o definidos culturalmente; iii) *Justicia*: las personas necesitan encontrar la manera de compartir los beneficios y las cargas sociales y facilitar una coexistencia pacífica.

En este contexto, el objetivo del análisis moral es demostrar, por ejemplo, la pertinencia de los intereses humanos para el bienestar, la libertad y la justicia y su relación con los beneficios sociales en la ordenación de la pesca.

Estos intereses básicos tienen una relación intrínseca con la capacidad necesaria para llevar una vida aceptable y, en consecuencia, con la vulnerabilidad de la que hay que proteger a las personas. Constituyen los valores morales que intenta defender el razonamiento moral, por ejemplo enmarcando los principios fundamentales que sirven para guiar nuestra interacción moral y proteger los intereses morales básicos.

En el plano más general, las vulnerabilidades correspondientes de las que hay que proteger a las personas son: *pobreza, dominación e injusticia*.

Principios fundamentales de la bioética

Aunque las distintas teorías éticas puedan tener principios prioritarios y razonamientos diferentes, se ha ido llegando a un consenso sobre los principales principios de la bioética¹:

- *Dignidad humana, derechos humanos y justicia*, que se refieren a la obligación de promover el respeto universal hacia las personas. En el contexto de la pesca, este principio se refiere, por ejemplo, a la autodeterminación de los pescadores, el acceso a los recursos pesqueros y el derecho a los alimentos. Donde está mejor representado esto es en un enfoque de la ética basado en los derechos, poniendo de relieve la protección del ámbito personal de cada individuo. No obstante, esto podría requerir el establecimiento de derechos individuales o comunitarios, cuyo carácter exacto dependerá de las condiciones locales.
- *Efectos beneficiosos*, que se refiere al bienestar de las personas, reduciendo los daños y aprovechando al máximo los beneficios de las prácticas sociales. En el contexto de la pesca, hay que observar este principio cuando se evalúan los efectos de las políticas y prácticas en los medios de subsistencia de las comunidades pesqueras. El principio está relacionado con las condiciones laborales (seguridad a bordo), así como con la calidad y la inocuidad de los alimentos. La cuestión de los organismos modificados genéticamente también se debe abordar en este contexto (FAO, 2001b). Este principio invita a utilizar un enfoque ético en relación con la pesca que se concentre en las consecuencias para el bienestar general.

¹ El Comité Internacional de Bioética de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura presentó un esbozo de una Declaración relativa a las Normas Universales sobre la Bioética en París (Francia), los días 23 y 24 de agosto de 2004, y en Reykiavik (Islandia), el 26 de agosto de 2004.



FAO/13507/L DE BORHECYM

La solidaridad, la igualdad y la cooperación son principios fundamentales de la bioética

- *Diversidad cultural, pluralismo y tolerancia*, que están relacionados con la necesidad de tener en cuenta diferentes escalas de valores dentro de los límites de otros principios morales. Las apremiantes cuestiones morales de pesca tienen modalidades diferentes en las distintas culturas, y es una exigencia moral importante que sean las propias personas quienes definan cómo están mejor atendidos sus intereses en un entorno cultural particular. Este principio encaja bien con la ética del diálogo, que pone de relieve la participación directa de las personas interesadas.
- *Solidaridad, igualdad y cooperación*, que se refieren a la importancia de la acción en colaboración, el intercambio de conocimientos científicos y de otro tipo y la no discriminación. En el contexto de la pesca, este principio subraya el imperativo moral de erradicar la pobreza en los países en desarrollo y asegurar la equidad en las pesquerías y entre diferentes sectores. También exige políticas transparentes y subraya la necesidad de reducir el vacío que hay entre los productores y los consumidores. Este principio es pertinente en el plano normativo, así como en el individual de las ventajas y las obligaciones profesionales para fomentar la confianza y la tolerancia entre las partes interesadas.
- *Responsabilidad para con la biosfera*, que concierne a las interconexiones entre todas las formas de vida y la protección de la biodiversidad. Este principio pone de relieve que el bienestar del ecosistema es una condición *sine qua non* de la pesca sostenible teniendo en cuenta las necesidades de las generaciones futuras, así como la vida de las personas que dependen ahora del medio ambiente natural y son responsables de su uso. Este principio combina el razonamiento ético basado en los derechos y en las consecuencias para el bienestar humano, así como en las ventajas individuales y la obligación de respetar el medio ambiente. •

Principales cuestiones éticas en la pesca

Las principales cuestiones éticas en la pesca están relacionadas en términos generales con el bienestar de las personas y el ecosistema (véase el Recuadro). En esta sección se describen brevemente algunas de las más importantes: pobreza; derecho a los alimentos; y sobrepesca y degradación del ecosistema. Estas cuestiones relativas a sectores específicos incluyen otras secundarias, por ejemplo la equidad de la

distribución del pescado; los peligros reales o percibidos de la modificación genética (FAO/OMS, 2003); y la captura y descarte de especies no deseadas, incluidas especies emblemáticas.

Los problemas se ven agravados por cambios contextuales relacionados, por ejemplo, con el cambio climático o la globalización. Éste es un proceso complejo, multidimensional y omnipresente, que entre otras cosas se caracteriza por la creciente integración de las economías de todo el mundo a través del comercio y las corrientes financieras. Plantea varias cuestiones éticas relacionadas, entre otras cosas, con: i) el riesgo de pérdida de la identidad cultural y la diversidad en las comunidades pesqueras; ii) el riesgo de degradación ulterior de la biodiversidad y los recursos pesqueros; iii) la dificultad de tratar de satisfacer explícitamente a una gama más amplia de partes interesadas; y iv) las consecuencias negativas para los intentos de reducir la pobreza, aumentar la seguridad alimentaria y garantizar la justicia y la paz social, a causa de la creciente distancia entre los más y menos dotados; la concentración de poder económico en las empresas de pesca en gran escala; y la eliminación de los obstáculos al comercio. Ésta y

Dimensiones de la ética de la pesca

Tema	Objetivo
Ecosistema	Bienestar del ecosistema
Poblaciones de peces	Conservación
Pesca	Pesca responsable; desarrollo sostenible
Pescadores	Seguridad a bordo; libertad y bienestar; acceso justo
Comunidades de pescadores	Erradicación de la pobreza; diversidad cultural
Otros interesados	Equidad intersectorial; eficacia social
Consumidores	Derecho a los alimentos; inocuidad de los alimentos
Políticos	Políticas transparentes; deliberación pública

otras cuestiones éticas de importancia para la pesca se abordarán de manera específica en futuras publicaciones de la FAO.

Pobreza

La pesca constituye un importante medio de vida para millones de personas. Hay casi 35 millones de pescadores que se trabajan directamente en la pesca y la piscicultura con dedicación completa (es decir, que los pescadores obtienen de la pesca el 90 por ciento o más de sus medios de subsistencia) o con dedicación parcial (FAO, 2002). Los pescadores están concentrados sobre todo en los países en desarrollo, donde vive alrededor del 95 por ciento de los pescadores de todo el mundo, y en Asia considerada en conjunto, donde reside aproximadamente el 85 por ciento. Las políticas pesqueras que erosionan la base económica de las comunidades pesqueras tendrán mayores consecuencias en las zonas remotas y rurales de los países en desarrollo, donde la inmensa mayoría de las personas dependen de la pesca y donde existen menos fuentes alternativas de medios de subsistencia.

En muchos países muy poblados de Asia, las familias de pescadores artesanales son uno de los sectores de la población más desfavorecidos desde los puntos de vista social, económico y político y tienen una situación comparable a la de los trabajadores sin tierras o los agricultores marginales. Sus privaciones son tan graves que apenas pueden satisfacer sus necesidades básicas con el nivel mínimo necesario para la supervivencia. La malnutrición es habitual, la mortalidad infantil es alta y las enfermedades y dolencias crónicas tienen como consecuencia una esperanza de vida muy baja. Las condiciones son parecidas en varias zonas de África y de América Latina. Sin embargo, las familias de pescadores en pequeña escala están generalmente en mejores condiciones en estos continentes, aunque los ingresos medios en las pesquerías en pequeña escala están a menudo por debajo del umbral oficial de pobreza.

Según las estimaciones de la FAO, el número de pescadores en pequeña escala y empleados del sector que trabajan en la pesca de captura marina y continental y que viven en la pobreza es de 5,8 millones, es decir, un 20 por ciento de los 29 millones de pescadores de todo el mundo, y ganan menos de un dólar EE.UU. al día. Puede haber hasta 17,3 millones de trabajadores pobres de ingresos bajos en actividades previas o posteriores a la pesca y relacionadas con ella, por ejemplo en la construcción de embarcaciones, la comercialización y la elaboración. Estas cifras parecen llevar a una estimación global de 23 millones de personas pobres en función de sus ingresos, junto con los hogares a su cargo, que dependen de la pesca en pequeña escala para sus medios de subsistencia (FAO, 2002).

Las pesquerías en pequeña escala se encuentran a menudo compitiendo de manera creciente con las industriales por el espacio, los recursos, los

insumos (laborales y financieros) y los mercados, con fuertes repercusiones en la distribución de los ingresos. Los proveedores de insumos pesqueros pueden beneficiarse, al igual que los consumidores de pescado. Por otro lado, los pescadores en pequeña escala podrían ser cada vez menos competitivos y en último término ver seriamente comprometidos sus medios de subsistencia. En Asia meridional y sudoriental, las grandes empresas se han apoderado cada vez más de la industria pesquera. En consecuencia, las oportunidades de empleo en la pesca se han desplazado hacia las zonas urbanas y en las zonas rurales han disminuido, por ejemplo para las mujeres que tradicionalmente han desempeñado una función importante en la elaboración, la comercialización y la distribución del pescado. Esto ha creado una sensación de «desánimo y desesperación o una impresión de rabia» entre los pescadores, especialmente los pescadores en pequeña escala (Chong, 1994).

Derecho a los alimentos

Una de las respuestas constructivas ante la situación de la pobreza en el mundo ha sido la renovada atención prestada al derecho a los alimentos. Como respuesta al hambre persistente y generalizada, la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial de 1996 y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación reafirmaron el derecho a alimentos suficientes para todos y el derecho fundamental a no tener hambre, como se señala en la Declaración universal de derechos humanos² y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³ de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes. Se insta a prestar particular atención a la aplicación y la consecución plena y progresiva de estos derechos a fin de lograr la seguridad alimentaria para todos. En 2002, la FAO estableció un Grupo de Trabajo Intergubernamental para la Elaboración de un Conjunto de Directrices sobre el Derecho a los Alimentos. En 2004, el Consejo de la FAO aprobó las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.



El pescado es una fuente importante de sustento y nutrición para millones de las personas más pobres del mundo

² Artículo 25 1).

³ Artículo 11.

El pescado es una fuente importante de sustento y nutrición para millones de las personas más pobres del mundo. En 2001, más del 48 por ciento de la población mundial (casi 3 000 millones de personas) obtuvieron del pescado el 15-25 por ciento de sus proteínas y más de 400 millones de personas obtuvieron más del 50 por ciento (FAO, 2004). Entre estas últimas figuran las personas más pobres de las zonas rurales costeras y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para las cuales una disminución de las capturas conlleva una pérdida inmediata de sus fuentes de alimentos y de consumo de calorías.

En muchas partes del mundo, las maneras tradicionales de asegurar el derecho a una alimentación adecuada se han visto afectadas y a menudo mermadas, entre otras cosas, por el debilitamiento de los vínculos sociales y culturales, a causa de la ruptura de las unidades familiares tradicionales, la urbanización acelerada y la globalización de los mercados, la información y la cultura. Las novedades tecnológicas, así como los cambios en el comercio y los mercados, han alterado radicalmente, y en realidad internacionalizado, muchos aspectos de la pesca local. Estos cambios han aportado sin duda beneficios económicos a un número elevado de personas y, en algunos casos, un uso más eficaz de los recursos. Ahora bien, han provocado asimismo un desplazamiento desde la pesca en pequeña escala, muy dispersa, en gran parte rural y con un coeficiente alto de mano de obra, hacia una pesca industrial centralizada, urbana o periurbana y con un alto coeficiente de capital. Este desplazamiento también ha afectado a sectores como la elaboración, la distribución y la comercialización del pescado y ha aumentado las consecuencias negativas para el empleo, los ingresos y la seguridad alimentaria de la población rural pobre.

Durante los dos últimos decenios, la tecnología y el comercio no sólo han cambiado muchas formas tradicionales de producción, elaboración y distribución, sino que también han creado conflictos sobre el acceso a los recursos y su uso. El importante crecimiento del volumen del comercio internacional del pescado ha despertado preocupación con respecto a la población pobre y el medio acuático. El aumento de la productividad y la eficacia a nivel local no puede por sí solo resolver el problema de la pobreza; también se necesitan mejoras importantes en el sistema de gobierno, así como en las políticas de comercio y de mercado.

La situación de cambio de los recursos pesqueros, el clima económico y las condiciones ecológicas han provocado fluctuaciones en la oferta y la demanda de pescado, pero la pesca y la acuicultura siguen siendo una fuente importante de alimentos, empleo e ingresos para muchos países y comunidades⁴.

⁴ Ilustra esto el hecho de que, desde mediados de los años 1990, la producción declarada de la pesca de captura se ha mantenido relativamente estable, con unos 90-95 millones de toneladas al año. La mayor parte del aumento de la producción total durante este período proviene de la acuicultura (FAO, 2002).

Sobrepesca y degradación del ecosistema

La disminución de las poblaciones de peces plantea una amenaza inquietante, y potencialmente peligrosa, para la vida en el océano. La biodiversidad se ve amenazada por la pesca insostenible y el aumento de la contaminación. La intervención humana puede degradar, e incluso destruir, ecosistemas enteros. El agotamiento de las poblaciones de peces conlleva una disminución del

suministro de alimentos provenientes del mar, pérdidas económicas, condiciones difíciles para los pescadores y la alteración de estilos de vida tradicionales. Así pues, la sobrepesca amenaza el ecosistema, el uso sostenible de los caladeros y los medios de subsistencia de las comunidades de pescadores.

La FAO indica que alrededor del 50 por ciento de los recursos pesqueros marinos mundiales están totalmente explotados, el 25 por ciento están sobreexplotados, y alrededor del 25 por ciento parece que podrían soportar una tasa mayor de explotación (FAO, 2005a). Según el Servicio Nacional de Pesca Marina, se determinó que en las aguas de los Estados Unidos de América había 76 poblaciones sometidas a sobrepesca (NMFS, 2004). A nivel mundial, además del pescado extraído, durante el último decenio se han matado y descartado más de 7 millones de toneladas de peces, alrededor del 8 por ciento de las capturas mundiales, por pescadores que usaban artes de pesca insuficientemente selectivas (FAO, 2005b).

Hay que señalar que las cuestiones éticas relativas al ecosistema se examinan aquí sobre todo en relación con su uso sostenible por las generaciones presentes y futuras y no con respecto a ningún valor intrínseco del ecosistema. Por ejemplo, en este estudio no se examinan de ninguna manera las cuestiones éticas que podrían plantearse sobre el bienestar de los animales⁵.



*La pesca sostenible
debe coexistir
con ecosistemas
sanos*

⁵ El debate sobre el bienestar de los animales está bastante desarrollado con respecto a los animales domésticos de compañía (por ejemplo perros y gatos) y está surgiendo lentamente en relación con la cría y el sacrificio de animales, así como con la conservación de los animales silvestres (por ejemplo en reservas, parques y zoológicos). Se está comenzando a plantear en relación con los peces de piscifactoría y los protocolos de experimentación (por ejemplo el marcado de los peces), pero el debate correspondiente a la pesca de captura es escaso. El bienestar de los animales, que probablemente desempeñará una función más importante en los debates éticos futuros, no está contemplado en el resto del estudio.

Imperativos morales

El estado de la pesca mundial plantea retos apremiantes de carácter ecológico, económico, social y político, con importantes repercusiones éticas. Por ejemplo, el agotamiento de los recursos pesqueros de un país representa una incapacidad moral de la sociedad para mantener el entorno natural y su productividad. Esto compromete la seguridad alimentaria, amenazando particularmente a las comunidades vulnerables, y reduce las oportunidades de las generaciones futuras para disponer de medios de subsistencia. La contaminación de lo que de otra manera sería una fuente de alimentos extremadamente sana, reduciendo la inocuidad de los alimentos y amenazando la salud de las personas, es otro indicio de fracaso moral en relación con las generaciones presentes y futuras.

Para el restablecimiento de la sostenibilidad de la pesca se requiere, entre otras cosas, limitar el derecho de acceso a los recursos. Sin embargo, se producen cambios en la propiedad y el acceso a las poblaciones de peces en el ámbito de intereses especiales dominantes. Estos intereses pueden alimentar la injusticia social y comprometer los medios de subsistencia de los pescadores tradicionales y las comunidades pesqueras, e incluso socavar el derecho fundamental a decidir el camino de la propia vida.

Un tema básico en el análisis ético de la pesca se refiere a las consecuencias morales de un sistema de acceso restringido para los pescadores y las comunidades pesqueras. De manera más general, una integración sistemática de la dimensión ética en el análisis de la situación de la pesca requerirá una comprensión general de la ética y un análisis específico de la ética de la pesca, por ejemplo como figura en el Código de Conducta para la Pesca Responsable.

Conviene mencionar que la aplicación de los principios morales varía según las culturas. Mientras que muchos de los conceptos básicos son esencialmente axiomas, sólo se pueden elaborar prescripciones generalizadas de alcance mundial mediante mecanismos de consultas intensas con objeto de identificar la base común más amplia posible. El Código de Conducta para la Pesca Responsable surgió de un amplio proceso internacional participativo y contiene en la práctica varios principios éticos mundiales acordados para la pesca. •

Marcos institucionales

Los principios enumerados en la primera sección conducen a un análisis ético de la pesca, examinando las diversas y complejas dimensiones del sector que se describen brevemente en la segunda sección. Sin

embargo, estos principios no son eficaces por sí mismos; hay que situarlos en el complejo marco de la realidad económica y social del sector pesquero. Un paso preliminar importante consiste en reflexionar sobre los instrumentos básicos de interés para la pesca que han formulado las instituciones internacionales responsables.

El punto de partida natural de un compromiso ético en relación con las cuestiones de desarrollo es la *Declaración universal de derechos humanos*. Las disposiciones generales acerca de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales han impulsado los esfuerzos posteriores para su sistematización y aplicación. Las disposiciones generales de la Declaración universal proporcionan el impulso y el marco conceptual. Durante los dos últimos decenios se han realizado esfuerzos diplomáticos e intelectuales constantes en relación con la pesca.

Entre los diversos instrumentos y directrices para un marco de gestión de la pesca figuran la *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar* de 1982, el *Acuerdo de la FAO sobre el Cumplimiento*⁶ de 1993 y el *Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces*⁷ de 1995. En el marco de la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* (CNUMAD), la *Declaración de Río* y el *Convenio sobre la diversidad biológica* (CDB) de 1992, los países se comprometieron a utilizar los recursos naturales de manera sostenible.

En la *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible* de 2002 se perfiló un programa para la pesca, pidiendo que se restablecieran las poblaciones de peces «con carácter urgente... y, cuando sea posible, a más tardar en el año 2015»⁸.



FAO/12.101/T. FENYES

Los pescadores pueden convertirse en asociados en el desarrollo, y no en meros receptores de servicios

⁶ Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar.

⁷ Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias.

⁸ Párrafo 31 a) del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

En el 19º período de sesiones del *Comité de Pesca de la FAO* (COFI), celebrado en 1991, se subrayó la necesidad de una pesca más responsable. En la *Conferencia Internacional de Pesca Responsable*, celebrada en 1992, se analizó el concepto inicial de «responsabilidad», que se elaboró ulteriormente en el *Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable* de 1995. La *Conferencia de Reykjavik sobre la Pesca Responsable en el Ecosistema Marino* de 2001 llevó a la adopción del *enfoque basado en el ecosistema para la pesca* como parte de la aplicación del Código.

Código de Conducta para la Pesca Responsable

El Código de Conducta para la Pesca Responsable fue aprobado por unanimidad en la Conferencia de la FAO el 31 de octubre de 1995. El Código está en consonancia con los demás instrumentos antes mencionados. Establece, con carácter no vinculante, principios y normas aplicables a la conservación, ordenación y desarrollo de todas las pesquerías de todas las jurisdicciones. Proporciona un

Artículos básicos del Código de Conducta para la Pesca Responsable

- *Artículo 6.1.* Los Estados y los usuarios de los recursos acuáticos vivos deberían conservar los ecosistemas acuáticos. El derecho a pescar lleva consigo la obligación de hacerlo de forma responsable a fin de asegurar la conservación y la gestión efectiva de los recursos acuáticos vivos.
- *Artículo 6.2.* La ordenación de la pesca debería fomentar el mantenimiento de la calidad, la diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidad suficiente para las generaciones presentes y futuras, en el contexto de la seguridad alimentaria, el alivio de la pobreza, y el desarrollo sostenible...
- *Artículo 6.13.* Los Estados deberían velar... por que los procesos de toma de decisiones sean transparentes y proporcionen soluciones oportunas a cuestiones urgentes. Los Estados, de conformidad con los procedimientos adecuados, deberían facilitar la consulta y la efectiva participación de la industria, trabajadores de la pesca, las organizaciones ambientalistas y otras interesadas, en la toma de decisiones con respecto a la elaboración de normas y políticas relacionadas con la ordenación y el desarrollo pesqueros, y el crédito y la ayuda internacionales.
- *Artículo 6.18.* Reconociendo la importante contribución de la pesca artesanal y en pequeña escala al empleo, los ingresos y la seguridad alimentaria, los Estados deberían proteger apropiadamente el derecho de los trabajadores y pescadores, especialmente aquellos que se dedican a la pesca de subsistencia, artesanal y en pequeña escala, a un sustento seguro y justo, y proporcionar acceso preferencial, cuando proceda, a los recursos pesqueros que explotan tradicionalmente así como a las zonas tradicionales de pesca en las aguas de su jurisdicción nacional.

marco necesario para las actividades nacionales e internacionales encaminadas a garantizar la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos en armonía con el medio ambiente. El Código establece principios y normas internacionales de comportamiento para conseguir prácticas responsables que permitan garantizar la conservación, ordenación y desarrollo eficaces de los recursos acuáticos vivos. En los principios y normas se tienen en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ecológicos y comerciales pertinentes y se mantiene el debido respeto hacia el ecosistema y la biodiversidad.

Tomando nota de los acuerdos internacionales y los adelantos técnicos, el Código tiene por objeto establecer criterios para la aplicación de las políticas nacionales e introducir mejoras en el marco jurídico e institucional necesario para el ejercicio de la pesca responsable. El Código aborda la utilización responsable de los recursos (y el medio ambiente conexo), así como las repercusiones para la sociedad humana. Destacan los aspectos económicos, sociales, ecológicos, culturales y nutricionales, estableciendo una vinculación explícita entre pesca, seguridad alimentaria y calidad de los alimentos. También se ocupa de la promoción del comercio de conformidad con las normas internacionales y del fomento de la investigación y, más en general, establece normas de conducta.

El Código también presta una atención especial a las necesidades nutricionales de las comunidades locales y, por extensión, a la relación entre la pesca y la seguridad alimentaria y la calidad de los alimentos. Otro aspecto importante del Código es la importancia que concede a la transparencia en los procesos de adopción de decisiones y la solución oportuna de los asuntos urgentes, facilitando la participación efectiva de las partes que tengan intereses directos o los representen.

Mayores informaciones sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable se encontrarán en: <http://www.fao.org/fi/agreem/codecond/codecon.asp>

Enfoque basado en el ecosistema

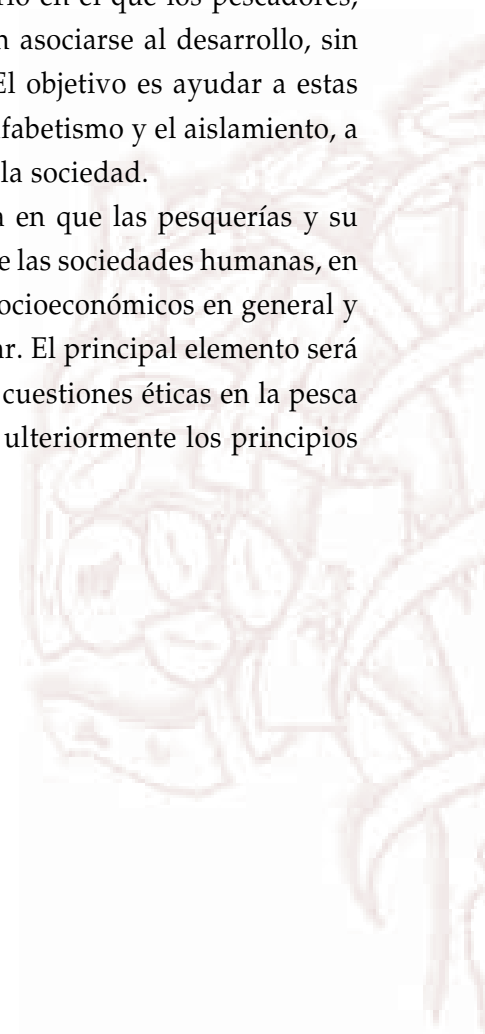
Después de la Conferencia de Reykjavik sobre la Pesca Responsable en el Ecosistema Marino de 2001, la FAO adoptó el concepto de *enfoque basado en el ecosistema* para la pesca y se elaboraron unas directrices preliminares para fomentar su aplicación, en el marco del Código (FAO, 2003a). Estas directrices presentan el enfoque basado en el ecosistema para la pesca como una ampliación del paradigma y las prácticas tradicionales de ordenación de la pesca y están de acuerdo con las disposiciones del Código relativas a los ecosistemas.

Aunque no hacen ninguna referencia directa a la ética ecológica, las directrices responden a la demanda de la sociedad de un comportamiento más responsable en la pesca (y los sectores que tienen una interacción con ella) en relación con el ecosistema marino. Contienen en sí mismas elementos de ética ecológica de importancia específica para la pesca.

Enfoque relativo a los medios de subsistencia sostenibles

La FAO y sus órganos han estructurado y tienen previsto aplicar a la pesca un *enfoque relativo a los medios de subsistencia sostenibles*. El concepto es aplicable sobre todo a la pesca en pequeña escala, pero también tiene interés para muchas comunidades pesqueras en mayor escala. El enfoque anima a las comunidades a considerar sus bienes, ventajas y oportunidades de manera global. Su finalidad es establecer la base para un proyecto comunitario en el que los pescadores, en particular los pobres del medio rural, puedan asociarse al desarrollo, sin limitarse a ser simples receptores de servicios. El objetivo es ayudar a estas comunidades, marginadas por la pobreza, el analfabetismo y el aislamiento, a convertirse en participantes de pleno derecho en la sociedad.

El presente análisis se concentra en la manera en que las pesquerías y su ordenación afectan a los medios de subsistencia de las sociedades humanas, en relación con la dimensión social de los factores socioeconómicos en general y de la pobreza y la desigualdad moral en particular. El principal elemento será la presentación de *una manera de pensar* sobre las cuestiones éticas en la pesca que tengan repercusiones en el modo de aplicar ulteriormente los principios del Código. •



Análisis ético de la pesca

Razonamiento ético

Las cuestiones que afectan a la pesca expuestas brevemente en la segunda sección ponen de manifiesto que el mundo tiene ante sí una serie de problemas complejos y urgentes que obligan a buscar opciones y decisiones, cuyos imperativos morales se han de examinar cuidadosamente en un enfoque ético para la pesca. Aunque las consideraciones morales son sólo uno de los aspectos que conducen a la selección de soluciones, las soluciones morales son de un carácter que las desvincula de las que se proponen desde los puntos de vista puramente bioecológicos, económicos y tecnológicos, debido a que:

- *Tienen un ámbito global.* Los asuntos se abordan y presentan tomados en conjunto y no por partes no relacionadas entre sí. Esto significa que hay que considerar las cuestiones éticas en relación con los factores económicos, las políticas sociales y las decisiones políticas, así como con la situación de los ecosistemas pertinentes.
- *Abordan interacciones* entre las personas, así como entre éstas y el entorno con intereses éticos en juego. Hay que realizar elecciones y adoptar decisiones que tienen repercusiones éticas y pueden poner en marcha interacciones positivas o negativas. Los factores *sustanciales* del análisis moral son los valores ecológicos y los intereses humanos básicos (bienestar, libertad y justicia) que hay que preservar; las normas morales que los protegerán; y las virtudes, derechos y obligaciones que son necesarios para aplicar las decisiones.
- *Requieren diálogo.* Desde una perspectiva de *procedimiento*, las soluciones morales se caracterizan por un diálogo informado, libre y razonado acerca de las cuestiones. A la vista de los factores morales sustanciales que intervienen, las soluciones éticas no se pueden presentar desde arriba, sino que las han de evaluar quienes se ven afectados por ellas en un debate abierto y libre. El análisis moral tiene que aclarar las condiciones de dicho debate y analizar los factores que se pueden presentar durante el proceso.

Para adoptar decisiones responsables desde el punto de vista ético se requiere la utilización de los mejores conocimientos disponibles y tener conciencia de las incertidumbres y el riesgo importantes. Las incertidumbres y el riesgo son cuestiones relacionadas entre sí, aplicables tanto al bienestar humano como al del ecosistema. Están relacionadas con las incertidumbres de nuestro conocimiento, que requieren un estudio ulterior. También guardan relación con la variabilidad

inherente del sistema que se estudia, en el que puede haber un comportamiento caótico o estados múltiples de equilibrio, lo cual siempre puede ser difícil de predecir. En ambos casos se ha de adoptar un planteamiento ético para abordar las incertidumbres y los riesgos (FAO/OMS, 2003).

En un enfoque ético en relación con la pesca, el cambio de política o la introducción de una innovación tecnológica o de una nueva estrategia de ordenación no se evaluarán exclusivamente en función de la eficacia para alcanzar objetivos tradicionales. Habrá de: i) tener un ámbito más amplio; ii) determinar los factores morales sustanciales y los valores que intervienen; y iii) establecer el procedimiento para el diálogo moral, complementando el análisis tradicional con el examen explícito del *bienestar*, la *libertad* y la *justicia*.

Ética y economía

Hasta hace poco, las pesquerías se analizaban, al igual que casi todos los demás recursos naturales, con los instrumentos de la ecología y la economía. En dicho análisis, los criterios de rendimiento están relacionados con la conservación o protección ecológica, así como con la obtención de un valor máximo de los intereses propios definidos en términos estrictos, la eficacia y el crecimiento económico. Con estos instrumentos analíticos resulta difícil examinar muchos de los aspectos morales de la pesca. El análisis económico, por ejemplo, no pone de relieve la importancia de las principales nociones éticas de bienestar, libertad y justicia. Cabe decir lo mismo del análisis ecológico clásico, aunque en ambos se supone que a largo plazo la racionalidad económica y ecológica se unen para proporcionar un bienestar social óptimo. Ambos factores tienden a «olvidar» los *problemas transitorios* que se derivan de la introducción del cambio.

Sería útil complementar los análisis tradicionales con un análisis ético de las repercusiones de ese cambio. Las repercusiones pueden estar relacionadas, por ejemplo, con el riesgo que afrontan las personas en relación con la sostenibilidad familiar, la seguridad alimentaria y el empleo alternativo, así como el suministro de bienes públicos (servicios de asistencia sanitaria, escuelas, etc.) y otras necesidades fundamentales para mantener una calidad de vida aceptable. Es más fácil apreciar tales cuestiones y beneficios sociales cuando se relacionan con los intereses morales básicos que constituyen el bienestar humano.

En un análisis ético global de la pesca hay por lo menos dos componentes: i) el establecimiento de los aspectos del bienestar en los que hay que concentrarse en unas condiciones institucionales determinadas; y ii) el examen de los factores institucionales que pueden frustrar el logro de un bienestar básico por parte de las personas y las comunidades y los entornos correspondientes. Un análisis ético de la pesca debe complementar los análisis económicos predominantes del

sector y las políticas pesqueras, incorporarse a ellos y servir para corregirlos. En este contexto, utilizando el *enfoque de capacidad* (Sen, 1985; Nussbaum y Sen, 1993), son muy importantes las siguientes premisas:

- *Objetivos más amplios.* El crecimiento económico y el logro de unos ingresos máximos (asociado con el modelo neoclásico) no se consideran objetivos suficientes para el desarrollo. Más bien, el desarrollo debe ser un medio para

Bienestar humano frente al del ecosistema: introducción de especies en Papua Nueva Guinea

Papua Nueva Guinea, país de bajos ingresos y con déficit de alimentos, es famosa por sus bosques pluviales y sus recursos acuáticos. Alrededor del 80 por ciento de su población depende de los recursos continentales, incluidos los pesqueros. Su biodiversidad de agua dulce es comparativamente escasa, con muchos nichos vacíos. En 1991, el Gobierno, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la FAO trataron de llenar estos nichos para aumentar la producción de alimentos. Introdujeron 11 nuevas especies en las cuencas de los ríos Sepik y Ramu. Se reconoció desde el principio que estas introducciones podían influir negativamente en la biodiversidad acuática local. Por consiguiente, se realizaron evaluaciones de impacto ambiental y se estableció un órgano consultivo internacional para supervisar la aplicación de los códigos de prácticas del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) sobre las introducciones de especies.

El proyecto consiguió establecer poblaciones de la mayoría de los peces introducidos y aumentar la producción y la disponibilidad de pescado en muchas zonas de las cuencas. Hubo problemas debido a la falta de conocimiento local acerca de la elaboración de algunas de las nuevas especies (con consecuencias negativas para su comercio). Las comunidades estimaban que no se las había consultado suficientemente en el proceso de planificación y que no se había prestado bastante atención a la transferencia de tecnología.

Desde el punto de vista ético, la población vulnerable, con recursos limitados y una representación política insignificante, recibió más alimentos y oportunidades económicas, pero al precio de modificar la biodiversidad y el ecosistema locales. Aunque se abordaron las preocupaciones ecológicas mediante un comité consultivo internacional y evaluaciones de las repercusiones, el proyecto podría haber mejorado desde la perspectiva del procedimiento aumentando la participación de las comunidades locales en las fases iniciales de planificación y consultándolas sobre los aspectos sociales y culturales de la pesca. El Gobierno de Papua Nueva Guinea y la FAO están planificando ahora actividades complementarias que incorporarán las enseñanzas aprendidas.

Fuente: FAO, 1997; Kolkolo, 2003.

mejorar el bienestar y las oportunidades de las personas y garantizar los derechos humanos. Las personas constituyen la *finalidad* de la actividad económica y no el medio.

- *Valores humanos.* Se considera que la participación, el bienestar humano y la libertad son características centrales del desarrollo económico.
- *Ecosistema y bienestar humano.* Las disposiciones de carácter económico, político, jurídico y social en la pesca se deben evaluar en función de la manera en que fomentan el bienestar humano y ecológico, acrecientan la capacidad de la población y fortalecen la base para la libertad humana.
- *Información.* Un elemento central de la evaluación ética de la pesca es el reconocimiento de la importancia moral y la necesidad de reunir y transmitir información acerca de las condiciones del bienestar humano y de los ecosistemas y sus posibles cambios. Esto conlleva una ampliación de la base de información utilizada en la adopción de políticas y decisiones en los marcos local y regional para abordar cuestiones como la *justicia social* y la *biodiversidad*, así como los datos de *importancia mundial* o *intercultural*. Por ejemplo, los pescadores y los propietarios de embarcaciones que trabajan con equipo de alta tecnología en el hemisferio norte pueden tener acceso a poca información sobre la manera en que afectan al ecosistema sus artes de pesca, e incluso a menos información sobre la manera en que sus operaciones (por ejemplo, el sistema de cupos, el sistema de subvenciones) pueden influir en los medios de subsistencia de los pescadores africanos con los cuales pueden estar compitiendo sin saberlo. Dicha información es decisiva para conseguir mayor justicia a nivel regional o mundial.
- *Emancipación.* Una pregunta fundamental que lleva a un análisis ético es la siguiente: ¿Qué pueden hacer o ser en la práctica las personas? Se reconoce que, para poder ejercer derechos oficiales, se necesita un volumen sustancial de recursos. Para la emancipación se requiere algún grado de equidad en las condiciones básicas que rigen las posibilidades de las personas para realizar ciertas elecciones en su vida.

Ética y acceso restringido

Un imperativo moral importante en la pesca es el de evitar la sobreexplotación y garantizar la conservación de los recursos de manera justa y sostenible, mejorando el bienestar de la población. La primera parte de este principio se suele aceptar. Sin embargo, hay numerosas controversias acerca de la manera más eficaz de conseguir un equilibrio entre los imperativos de *sostenibilidad* y *justicia (equidad)* y el objetivo de la *eficacia económica*. El debate se ha orientado en gran medida a la manera de restringir el acceso (y asignar recursos), concentrándose, entre otras cosas, en el carácter de los derechos, los criterios para la asignación,

las repercusiones positivas en la reducción de la capacidad de pesca, la creación de renta y la mejora de la situación económica (de los titulares de los derechos de acceso). Las cuestiones éticas como el *bienestar humano*, la *justicia (exclusión) social* y la *libertad* se abordan de manera superficial o se ignoran completamente. Esta sección se ocupa brevemente de las repercusiones éticas del acceso restringido (véanse los Recuadros, págs. 22 y 24).

El asunto de la reglamentación del acceso a los recursos pesqueros tiene relación tanto con la ética como con la economía y sirve para ilustrar que, como se ha señalado anteriormente, el razonamiento ético es de carácter global. La esencia de este razonamiento está en poner de relieve una base de información más amplia en comparación con la cual se puedan considerar sistemas alternativos de reglamentación en cuanto a sus efectos en el ecosistema y el bienestar humano.

La principal justificación moral del acceso restringido es que garantiza la conservación y la racionalidad económica, mejorando los beneficios totales para el titular del derecho y para la sociedad (mediante la integración de los costos). Se suele admitir que la atribución de derechos de larga duración mediante derechos de pesca aumenta los incentivos para actuar con responsabilidad y obtener resultados de la ordenación a corto y largo plazo. La consecuencia es que la ordenación apropiada y el dominio, los derechos y las responsabilidades, la conservación y la asignación van de la mano en una política eficaz de asignación (García y Boncœur, 2004).

Al establecer la propiedad sobre un recurso común, la principal cuestión ética se refiere tanto a la manera de decidir quién tiene acceso y quién no lo tiene como a la manera de equilibrar los intereses de la *libertad de acceso* con la *justicia de la restricción* mediante la *distribución de los beneficios*. En la denominada «tradición libertaria» (Schmidtz, 1990), la justificación de la propiedad y el dominio está en que, cuando las personas tienen sus propios poderes (*autodominio*), pueden intercambiarlos en el mercado ejerciendo dichos poderes y poseyendo lo que pueda surgir de esta labor. En consecuencia, como se señala en el denominado «teorema de Coase», la propiedad de los recursos, con un sistema eficaz de intercambio y un mecanismo asequible de solución de conflictos, debería garantizar unos resultados económicos óptimos (Coase, 1960).

Sin embargo, la posición libertaria ignora que cuando los poderes individuales llevan a cabo una labor válida lo hacen en un contexto social, como las



Un imperativo moral importante en la pesca consiste en garantizar la conservación de los recursos

Eficiencia frente a justicia social: experiencia de Islandia

Hasta 1976, los recursos pesqueros islandeses se explotaban fundamentalmente por medio de pesquerías internacionales y de acceso libre. La ampliación de la jurisdicción de Islandia a 200 millas excluyó las flotas extranjeras de la zona económica exclusiva (ZEE). Había indicios de sobreexplotación, sobrecapitalización y pesca excesiva, a pesar de los esfuerzos para imponer un volumen de capturas permisibles totales y de los cupos (sobre el arenque) que había en vigor desde finales de los años sesenta.

Salvo raras excepciones, se asignaron cupos individuales transferibles (CIT) en función del historial de pesca y las capturas durante los tres años anteriores a la introducción de los cupos (en 1984). A partir de 1990 tuvo lugar prácticamente en todas las pesquerías una superposición progresiva de un sistema uniforme de CIT sobre el sistema de ordenación anterior de protección de los ejemplares jóvenes (mediante restricciones de las artes de pesca, las zonas y el volumen de pesca), todavía muy extendido.

El principal fundamento de los CIT, basado en la teoría económica, es que la creación de propiedad privada mediante derechos de extracción genera eficiencia, aun cuando se haya puesto en duda dicha afirmación teniendo en cuenta razonamientos macroeconómicos más generales. Sin embargo, se han planteado varias cuestiones en relación con la distribución de la riqueza, en particular:

- la equidad de las asignaciones decididas en estrecha cooperación entre el gobierno, los propietarios de las embarcaciones y los pescadores, pero que se afirma que excluyen a otros grupos sociales con intereses en el sistema, como los trabajadores de la industria pesquera y otras personas de las comunidades que dependen de la pesca;
- la conveniencia de las consecuencias socioeconómicas para las comunidades, ya que la posibilidad de transferir cupos a quienes más pueden permitírselos ha producido trastornos en las comunidades de pescadores, erosionando sus medios de subsistencia y obligándolas a abandonar la actividad;
- la exclusión de los grupos sociales que dependen de la pesca para sus medios de subsistencia, en particular los propietarios de pequeñas embarcaciones que no se ajustan a los criterios para la asignación, así como de otros grupos comunitarios ajenos a la industria pesquera que no participaron en la asignación inicial;
- la distribución de la renta;
- las repercusiones en la mano de obra pesquera, por ejemplo en las embarcaciones afectadas por las reducciones de los cupos o en las tripulaciones «obligadas» por los propietarios de las embarcaciones a compartir el costo del cupo.

Fuente: FAO, 2001c.

comunidades de pescadores tradicionales, con su compleja trama de esfuerzos humanos múltiples. Una política de asignación que se concentre en los poderes propios individuales puede dar lugar a injusticias para con las comunidades de pescadores. Efectivamente, el teorema de Coase subraya que la propiedad no garantiza la equidad, reconociendo que no guarda relación con la dimensión moral de la distribución de los beneficios sociales y el bienestar humano.

Hay varias maneras distintas entre sí de limitar el acceso, desde los cupos individuales transferibles hasta los derechos comunales. En determinadas condiciones, algunos grupos sociales pueden obtener beneficios desproporcionados, mientras que otros quedan en un estado de escasez extrema (*exclusión* e *indigencia*). Esta disparidad no se debe a la explotación excesiva y la falta de recursos materiales, sino a un marco institucional con un diseño humano y con resultados injustos. Las cuestiones que se plantean son las siguientes: i) la delegación de los derechos del Estado (derechos soberanos) en la ZEE; ii) la posible existencia de derechos tradicionales (no oficiales) establecidos a lo largo de años o decenios de uso (usufructo); iii) la estructura social y el sistema de poderes en los que tiene lugar la asignación tradicional y la nueva; iv) la existencia o la falta de consenso sobre estas asignaciones.

Una de las formas de derechos de propiedad individual en la pesca que más se han debatido y analizado es la de los cupos individuales transferibles (CIT). Desde el punto de vista ético, es posible elaborar y aplicar un sistema de CIT de diversas maneras, y hay varias posibilidades de elección que permiten ajustar el sistema a los recursos, las condiciones y el contexto socioeconómico. En teoría, los mecanismos de derechos de propiedad más firmes o más eficaces (que llevarían a una productividad económica máxima a largo plazo) serían los que imponen menos restricciones sobre el funcionamiento de los mercados. Ahora bien, puede haber una necesidad imperiosa de prestar una atención especial a las necesidades de los grupos desfavorecidos o vulnerables o de alcanzar objetivos sociales o demográficos particulares de carácter moral. Para ello puede ser necesaria una eficacia económica que no alcance el nivel «máximo». Cabe citar como ejemplos: i) las limitaciones sobre las transferencias de propiedad, para reglamentar la concentración de cupos en propiedad; ii) la autorización para alquilar (pero no vender) el derecho del usuario, a fin de evitar el desplazamiento de grupos desfavorecidos; iii) la restricción de la propiedad de extranjeros.

En un análisis ético se deben abordar los efectos de la restricción del acceso no sólo en las personas, sino también en las comunidades regionales y en la sociedad considerada en conjunto. Al preparar un mecanismo institucional para restringir el acceso en el sector hay que ser sensible a las diferencias entre las pesquerías y las comunidades pesqueras, garantizando que la competencia que es inevitable sea equitativa.



Eficiencia frente a costos sociales y equidad: experiencia de Tasmania

A mediados del decenio de 1980, Tasmania (Australia) se encontró con el problema de la sobrepesca. Se estableció progresivamente un nuevo régimen de ordenación basado en los derechos de acceso y la asignación de participaciones en las capturas totales permisibles (CTP). El régimen se extendió, en orden sucesivo, a las pesquerías de oreja de mar, langosta, cangrejo gigante australiano y jurel. Se concedieron asignaciones individuales a los participantes existentes. Los criterios de asignación variaron entre las distintas pesquerías, pero los objetivos de las políticas eran limitar las capturas, proporcionar un acceso equitativo a los pescadores existentes y mejorar la capacidad de planificación de la industria. Se obtuvieron varios beneficios importantes: i) mayor control y flexibilidad de las operaciones; ii) mayores tasas de capturas para la pesca deportiva; y iii) mejora de la conservación, al aumentar el cumplimiento de las CTP.

Las comunidades de pescadores locales estaban preocupadas y han seguido expresando su temor en los dos decenios siguientes, por ejemplo con respecto a la disminución del empleo de tripulaciones locales y la concentración de los beneficios de las pesquerías. Se han preocupado por lo segundo quienes respaldan el principio de la igualdad de las asignaciones. Otros han alegado que en el volumen de las asignaciones iniciales se debería haber reconocido el historial pasado de las capturas de los pescadores.

El nuevo régimen dio lugar a costos sociales en los años inmediatamente posteriores a los cambios. Algunos pescadores abandonaron la industria. Afirmaron que se habían visto obligados a hacerlo cuando sus derechos habían quedado reducidos a un nivel antieconómico, al disminuir sus cupos con objeto de ajustarlos a las menores CTP necesarias para la conservación de los recursos. Esta tendencia generó divisiones en la industria y las comunidades asociadas.

Dos decenios más tarde siguen siendo motivo de discusión los ingresos notablemente elevados de los restantes titulares de los cupos (como consecuencia del éxito del nuevo régimen de ordenación) y la no imposición a la industria del requisito de pagar rentas por los recursos.

Fuente: FAO, 2001d.

En relación con el acceso al capital, por ejemplo, las pesquerías industriales tienen acceso a crédito institucional con intereses bajos y a préstamos subvencionados para el desarrollo, mientras que los pescadores en pequeña escala sólo tienen acceso a crédito no institucional procedente de intermediarios o miembros de la familia, siempre con tipos de interés mucho más elevados. Por consiguiente, el apoyo institucional está sesgado hacia los pescadores en gran escala.

La justificación que se da para dicho mecanismo es que los pescadores en gran escala son más eficientes y contribuyen más al crecimiento económico, consiguiendo economías de escala en el suministro de infraestructura. Este planteamiento de la *eficiencia* en sentido estricto es un criterio necesario, pero no suficiente, para una política. La *justicia (equidad)* es también un elemento básico para la sostenibilidad y la *autodeterminación* es uno de los medios para asegurarla. Los recuadros que acompañan este análisis contienen algunos ejemplos de conflictos entre la eficiencia y los costos y la justicia sociales.

Ética, instituciones y decisiones

Uno de los retos más importantes de la ordenación de las pesquerías modernas es garantizar que los nuevos mecanismos institucionales introducidos y las decisiones adoptadas para aplicar el Código de Conducta para la Pesca Responsable no aumenten las desigualdades y las asimetrías que ya existen o creen otras nuevas que comprometan ulteriormente los medios de subsistencia de los segmentos vulnerables del sector o de la sociedad. A medida que evoluciona el proceso de transición hacia la pesca responsable, en un marco de oportunidades alternativas reducidas, crece la preocupación por las posibles consecuencias injustas desde el punto de vista social. Pueden dar lugar a esto las nuevas instituciones que surgen, caracterizadas por las asimetrías (por ejemplo, en el acceso a los mercados y el capital) y las fuertes diferencias (por ejemplo, entre los tipos y escalas de la pesca y las comunidades de pescadores). El resultado del proceso de cambio está condicionado por el entorno institucional. Las personas se pueden encontrar desvalidas por efecto de instituciones nuevas (como los derechos, los procesos o las políticas) creadas por otras personas más que de cualquier limitación inherente al carácter, las normas no oficiales inadecuadas o las prácticas sociales arraigadas.

Por consiguiente, una parte importante del análisis ético es la evaluación de la medida en que, en el proceso de elaboración y aplicación de nuevos instrumentos, organizaciones, sistemas de derechos, etc., algunas personas o grupos sociales pueden encontrarse como víctimas de un dominio injusto o de una discriminación indebida. Es importante formular un procedimiento razonable de decisión que sea suficientemente firme para determinar la manera en que se deben abordar los intereses contrapuestos (Rawls, 1951). Dicho análisis ético se podría racionalizar mediante el uso de una *matriz ética* (Mephram, 2000) (véase el Cuadro, pág. 26).

Matriz ética para el análisis ético de la pesca⁹

Objeto	Objetivos relativos a:		
	Bienestar	Libertad (autonomía)	Justicia
Ecosistema	Integridad del ecosistema; protección del hábitat y la biodiversidad	Mantenimiento de la capacidad de cambio; capacidad de reacción	Ordenación apropiada e intereses representados por instituciones humanas
Poblaciones de peces	Conservación genética y de las poblaciones; bienestar de los animales	Sin obstáculos para la migración	Condiciones justas para la reproducción
Pesquerías	Viabilidad económica; desarrollo sostenible; seguridad a bordo	Libertad condicionada para actuar; identidad cultural	Equidad intersectorial (en los impuestos y el derecho); acceso a los tribunales
Pescadores y sus comunidades	Ingresos y condiciones de trabajo adecuados; erradicación de la pobreza; diversidad cultural	Libertad para cambiar o no; emancipación	Trato justo en el comercio y el derecho; acceso equitativo a los recursos; compensación
Otros interesados	Sin factores ajenos a la pesca o reducidos	Libertad para competir	Distribución equitativa de los recursos; solución de controversias
Consumidores	Alimentos inocuos, nutritivos y asequibles; eficiencia social	Posibilidad de elección (por ejemplo etiquetado)	Acceso equitativo a los alimentos; comercio libre de obstáculos; equidad intersectorial
Políticos	Disponibilidad de opciones políticas alternativas	Capacidad para decidir; participación libre en las deliberaciones públicas	Transparencia; rendición de cuentas; responsabilidad; supervisión pública

Ética e interconexiones

Las repercusiones transfronterizas y otras interconexiones, en particular cuando no son evidentes de manera inmediata, pueden plantear cuestiones éticas. Por ejemplo, las embarcaciones industriales que intentan hacer frente a una situación de escasez de recursos pueden invadir progresivamente zonas de bajura antes explotadas por pescadores tradicionales o reservadas para ellos. De esta manera se llevan recursos, produciendo daños en hábitats productivos, destruyendo artes de pesca y provocando accidentes. El resultado puede ser una carga económica adicional para las comunidades pobres (que tienen que sustituir las artes de pesca). Otras consecuencias pueden ser la pérdida de medios de subsistencia y un aumento sustancial del riesgo para las vidas humanas. Además, los pescadores en gran escala pueden hacer subir los precios de los insumos de pesca y sus desembarques masivos pueden reducir los precios del pescado. Esta situación

⁹ La matriz muestra los componentes del sector pesquero (encabezamientos de las líneas) y los tres principios básicos de la ética (encabezamientos de las columnas). El contenido de las cuadrículas es sólo indicativo y se debe elaborar caso por caso.

puede aumentar los beneficios de los proveedores de los insumos y hacer disminuir los precios del pescado para los consumidores. Sin embargo, también puede elevar los costos para los pescadores en pequeña escala y reducir sus beneficios, haciéndoles perder competitividad y posiblemente marginando o desplazando a los menos eficientes.

Existen grandes diferencias en la manera en que interactúan los factores económicos, comerciales, sociales y políticos en los distintos países y regiones y a nivel mundial y estas interacciones pueden dar lugar a consecuencias poco afortunadas. Por ejemplo, la tecnología pesquera moderna, la globalización del comercio, el aumento de la urbanización y la industrialización de la pesca han provocado un desplazamiento del poder y la influencia desde los pescadores en pequeña escala hacia los que operan en gran escala y desde los pescadores hacia los comerciantes al por menor (Friis, 1996). Este desplazamiento del poder ha ido unido a una explotación excesiva generalizada de los recursos y una propagación del síndrome de exceso de capacidad desde el mundo desarrollado hacia el mundo en desarrollo. Es indudable que ha habido efectos positivos en ambos mundos, pero los pescadores rurales en pequeña escala de muchas regiones han sufrido con frecuencia consecuencias muy adversas. Por consiguiente, las causas de la explotación excesiva local y de las dificultades económicas y sociales pueden ser ajenas a las comunidades de pescadores, en la estructura nacional e internacional del poder. Esta cuestión exige un fortalecimiento de los mecanismos para equilibrar los intereses y solucionar los conflictos a nivel tanto local como mundial.

En un análisis ético de la pesca hay que preguntarse si el entorno de las pesquerías facilita –o incluso impulsa– un proceso de marginación. Los entornos hostiles se pueden caracterizar por una política nacional desfavorable para el desarrollo de las zonas costeras, un mercado de capital distorsionado o la existencia de reglamentaciones o prácticas comerciales internacionales injustas. En un análisis cabe preguntarse si el mercado está distorsionado, especialmente los mercados de capital, con un acceso desigual al crédito y las subvenciones. Hay que preguntarse si se ha tenido cuidado de garantizar oportunidades alternativas de empleo para los pescadores desplazados.



La industrialización y la globalización pueden plantear cuestiones éticas en la pesca

El aumento de la competencia y la marginación pueden ser consecuencia de la globalización y el progreso tecnológico, así como de cambios en: i) las pautas del comercio; ii) las instituciones (por ejemplo los derechos de pesca); iii) las condiciones del acceso a los recursos financieros; etc. Debido a que están con frecuencia menos organizadas, tienen menor influencia política, son menos visibles, tienen menos solidez económica y están más dispersas o aisladas, las pesquerías en pequeña escala encuentran cada vez más dificultades para competir con las pesquerías en gran escala. Así pues, para las organizaciones no gubernamentales (ONG) ha adquirido carácter prioritario el fortalecimiento de la representación del subsector en pequeña escala y el fomento de su cohesión, promoviendo la deliberación pública y una participación más eficaz en la adopción de decisiones.

Información, diálogo y ética en la formulación de políticas

Se ha aducido que, si hay diferencias en el acceso de la población a los bienes y servicios (públicos) básicos como consecuencia de desigualdades sistemáticas en la distribución de los bienes de capital o el acceso a los mercados, es preciso prestar especial atención a las reclamaciones de la población pobre (Dasgupta, 2001; Rawls, 1971). La garantía de una política idónea en ese sentido constituye un reto. La sensibilización del público, la participación de la población y la negociación son fundamentales en relación con la cuestión de la equidad. La disponibilidad generalizada de *información de calidad* y de un *diálogo efectivo* forman parte de la solución.

Se debe transmitir de manera abierta a los interesados (incluido el público en general) *información libre y de calidad elevada* para potenciar su contribución y mejorar la *rendición de cuentas*. Esto debe llevar a políticas más amplias y a una actuación más responsable de las autoridades encargadas de la ordenación de la pesca. Nunca se insistirá demasiado en la importancia del

intercambio de información y de un mecanismo transparente de formulación de políticas, así como de la existencia de medios de comunicación libres e independientes. Para un análisis ético de la pesca se requiere una base informativa más amplia que la que ofrece el análisis económico tradicional, en particular en las esferas social y ecológica. Los problemas que plantea esto en cuanto a la escasez de información y la incertidumbre y el riesgo consiguientes son semejantes a los examinados en relación con la transición desde un enfoque tradicional hacia otro basado en el ecosistema para la pesca (FAO, 2003a; FAO, 2003b). En ambos casos, en función del nivel del riesgo, se debe adoptar un enfoque precautorio.



FAO/15110/L CALLERHOLM

La información de calidad fácilmente accesible y el diálogo efectivo contribuyen a garantizar la equidad

El *debate abierto y libre* es un componente esencial de un proceso de formulación de políticas a fin de garantizar que las políticas y prácticas sean aceptables para la población que va a verse afectada. Para un debate público libre de dominación (Habermas, 1990) se requiere que la población interesada, evitando el fraude y la decepción:

- tenga acceso en condiciones de igualdad a la información pertinente y a las oportunidades de diálogo;
- pueda expresarse de manera libre y veraz, manifestando sus preocupaciones e intereses;
- observe las normas básicas de comunicación, con objeto de conseguir un entendimiento mutuo más que una dominación estratégica o una manipulación.

Si se cumplen estas condiciones de procedimiento, los participantes pueden examinar con sentido crítico las políticas vigentes y distinguir entre las que sirven a intereses privados y egoístas y las que lo hacen a intereses públicos generales. Los foros públicos en los que la población puede manifestar sus preocupaciones directamente o bien por medio de las ONG o los medios de comunicación son importantes, pues hay mayores probabilidades de llevar a la práctica el resultado de los diálogos públicos. La consecuencia es que se deben analizar con sentido crítico las estructuras normativas existentes desde una perspectiva de procedimiento: ¿Se aceptarían en un debate libre de las personas interesadas?•



Conclusión

Las dimensiones morales de la pesca son múltiples, pero las principales cuestiones éticas se refieren a la sobrepesca y están conectadas con las relativas a la pobreza, la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la degradación del ecosistema. Cada una de estas cuestiones se podría desglosar en varios apartados conexos, por ejemplo: la modificación genética de los organismos vivos, la introducción de especies exóticas, la protección de las especies en peligro o emblemáticas, las prácticas de descarte, la sostenibilidad cultural, el intercambio de conocimientos, las repercusiones transfronterizas y la contaminación e inocuidad de los alimentos.

En este estudio se han expuesto algunas de las principales cuestiones éticas de la pesca y los imperativos morales relacionados con ellas. Se han determinado estas cuestiones en función de los intereses humanos básicos y los principios fundamentales de la bioética y se ha defendido un sistema global de razonamiento ético. Aunque el mantenimiento del ecosistema tiene una importancia decisiva, la atención del presente estudio se concentra en las maneras en que las operaciones y las políticas pesqueras afectan a los intereses y los medios de subsistencia humanos, los sostienen o chocan con ellos. Se solicita una integración del razonamiento ético en la evaluación general de las políticas pesqueras. Es de una importancia fundamental constatar el tipo de información de interés moral que se debe incorporar a los análisis, la formulación de políticas y la adopción de decisiones, ampliando la base de información del análisis económico con una concepción más rica de los intereses humanos y los beneficios sociales.

El enfoque ético favorece la participación. Se propone la evaluación de la calidad ética de cada medida propuesta mediante su análisis en un debate público libre. También se insiste en la necesidad de la circulación libre de información, la sensibilización y expresión del público, la transparencia y la rendición de cuentas. Con el fin de progresar más hacia una pesca responsable, es fundamental concentrarse en lo que puede hacer y conseguir la población, sin limitarse a considerar los simples intereses materiales y poniendo de relieve los intereses morales del bienestar, la libertad y la justicia.

Un enfoque ético está necesariamente relacionado con un contexto cultural particular. Apenas está comenzando a surgir lentamente una perspectiva ética de alcance mundial. Se está formando una ética ecológica mediante la adopción y aplicación del Convenio sobre la diversidad biológica (CDB). En la pesca, el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable, elaborado tomando como base fundamentalmente puntos de vista tecnológicos, ecológicos, sociales, económicos y políticos, es probablemente el marco más avanzado y completo y sirve de referencia para la ética humana y ecológica mundial en la pesca. En este sentido, el análisis ético de las repercusiones de la aplicación del Código está relacionado sobre todo con los importantes cambios que se necesitan y se están registrando en todo el sector pesquero mundial en el proceso de evolución hacia una pesca más responsable. En dicho análisis hay que prestar particular atención a: i) las modalidades de distribución de las tensiones y los beneficios; ii) los procedimientos para el diálogo, la participación y la solución de conflictos; y iii) las estructuras de poder social y político existentes. •

Referencias

- Chong, K.C.** 1994. Labour absorption in fisheries: inevitable trends and prospects in employment creation. *Socio-economic issues in coastal fisheries management*, págs. 49-63. Publicación de la RAPA 1994/8 (actas del Simposio de la Comisión de Pesca del Indo-Pacífico celebrado coincidiendo con la 24ª reunión de la Comisión, 23-26 de noviembre de 1993, Bangkok). Bangkok, CPIP.
- Coase, R.** 1960. The problem of social cost. *J. Law Econ.*, 3(1): 1-44.
- Cochrane, K.L.** 2000. Reconciling sustainability, economic efficiency and equity in fisheries: the one that got away? *Fish Fish.*, 1: 3-21.
- Dasgupta, P.** 2001. *Human well-being and the natural environment*. Oxford, Clarendon Press.
- FAO.** 1993. *La pesca marítima y el derecho del mar: un decenio de cambio*. Capítulo especial (revisado) de *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 1992*. FAO: Circular de pesca N° 853. Roma.
- FAO.** 1997. *Fisheries Improvement by Stocking at High Altitudes for Inland Development (FISHAID) Project, Papua New Guinea*. FI:PNG/93/007. Informe final. Roma.
- FAO.** 2001a. *Cuestiones éticas en los sectores de la alimentación y la agricultura*. Estudio FAO: Cuestiones de ética N° 1. Roma.
- FAO.** 2001b. *Los organismos modificados genéticamente, los consumidores, la inocuidad de los alimentos y el medio ambiente*. Estudio FAO: Cuestiones de ética N° 2. Roma.
- FAO.** 2001c. *Case studies on the allocation of transferable quota rights in fisheries*, editado por R. Shotton. FAO Fisheries Technical Paper No. 411. Roma.
- FAO.** 2001d. The initial allocation of individual transferable quotas in the Tasmanian rock lobster and abalone fisheries, por W. Ford y D. Nicol. En FAO, *Case studies on the allocation of transferable quota rights in fisheries*, editado por R. Shotton, págs. 171-186. FAO Fisheries Technical Paper No. 411. Roma.
- FAO.** 2002. *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2002*. Roma.
- FAO.** 2003a. La ordenación pesquera: 2. El enfoque de ecosistemas en la pesca. *FAO: Orientaciones técnicas para la pesca responsable*, 4 (Supl. 2). Roma.

- FAO.** 2003b. *The ecosystem approach to fisheries: issues, terminology, principles, institutional foundations, implementation and outlook*, por S.M. Garcia, A. Zerbi, C. Aliaume, T. Do Chi y G. Lasserre. FAO Fisheries Technical Paper No. 443. Roma.
- FAO.** 2004. *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2004*. Roma.
- FAO.** 2005a. *Review of the state of world fishery resources in 2003: marine fisheries*, por S.M. Garcia, I. De Leiva Moreno y R.J.R. Grainger. FAO Fisheries Technical Paper No. 457. Roma.
- FAO.** 2005b. *Discarding in the world's marine fisheries: an update*, por K. Kelleher. FAO Fisheries Technical Paper No. 470. Roma.
- FAO/OMS.** 2003. *Informe de la Consulta mixta FAO/OMS de expertos sobre la evaluación de la inocuidad de los alimentos derivados de animales modificados genéticamente, incluidos los peces, Roma, 17-21 de noviembre de 2003*. Roma, FAO.
- Friis, P.** 1996. The European fishing industry: deregulation and the market. En K. Crean y D. Symes, eds. *Fisheries management in crisis*, págs. 175-186. Oxford, Reino Unido, Fishing News Books.
- Garcia, S.M. y Boncœur, J.** 2004. *Allocation and conservation of ocean fishery resources: connecting rights and responsibilities*. Estudio presentado al Cuarto Congreso Mundial de Pesca, Vancouver, Canadá, mayo de 2004.
- Garcia, S.M. y Newton, C.** 1997. Current situation, trends, and prospects in world capture fisheries. En E.K. Pikitch, D.D. Huppert y M.P. Sissenwine, eds. *Global trends: fisheries management*, págs. 2-27. Actas del Simposio de la Sociedad Americana de Pesca 20, Seattle, Estados Unidos, 14-16 de junio de 1994. Bethesda, Estados Unidos, Sociedad Americana de Pesca.
- Habermas, J.** 1990. *Moral consciousness and communicative action*. Trad. por C. Lenhardt y S.W. Nichol森. Cambridge, Reino Unido, Policy Press.
- Kolkolo, U.** 2003. *Possible elements for a future project to assess the impact of the FISHAID Project in the Sepik and Ramu Catchments, Papua New Guinea*. FAO: Informe de campo. (Inédito)
- Mephram, B.** 2000. A framework for the ethical analysis of novel foods: the ethical matrix. *J. Agr. Environ. Ethic.*, 12: 165-176.
- Milazzo, M.** 1998. *Subsidies in world fisheries: a re-examination*. World Bank Technical Paper No. 406, Fisheries Series. Washington, DC, Banco Mundial.
- NMFS (National Marine Fisheries Service).** 2004. *Annual report to Congress on the status of U.S. fisheries – 2003*. Silver Spring, Estados Unidos, United States Department of Commerce National Oceanic and Atmospheric Administration.

- Nussbaum, M.C. y Sen, A., eds.** 1993. *The quality of life*. Oxford, Reino Unido, Oxford University Press.
- Rawls, J.** 1951. Outline of a decision procedure for ethics. *Philos. Rev.*, 60: 177-197.
- Rawls, J.** 1971. *A theory of justice*. Oxford, Reino Unido, Oxford University Press.
- Schmidtz, D.** 1990. When is original appropriation required? *Monist*, 73/4: 504-518.
- Sen, A.** 1985. *Commodities and capabilities*. Delhi, India, Oxford University Press. •





*En el siglo XXI,
la dimensión
ética adquirirá
mayor importancia
y habrá que
integrarla con las
dimensiones más
tradicionales del
trabajo de la
FAO sobre la pesca*

La pesca es desde antiguo una fuente importante de alimentos, empleo y beneficios económicos y sociales. Los científicos reconocen desde hace tiempo que la extracción de recursos pesqueros tiene límites, pero en las políticas y la ordenación no se ha conseguido tener estos límites debidamente en cuenta, y ello ha llevado a consecuencias ecológicas y socioeconómicas lamentables. Ahora es evidente en todo el mundo que los recursos pesqueros no pueden seguir sosteniendo las rápidas tasas –a menudo incontroladas– de explotación y desarrollo y que se requieren nuevos criterios de ordenación y conservación. En el proceso de cambio, las preocupaciones de carácter ético en relación con el bienestar de las personas y el ecosistema ocupan un lugar central en el debate acerca del futuro que deseamos para la pesca y los pescadores. Este cuarto estudio de la Serie de ética de la FAO aborda las cuestiones éticas planteadas de manera amplia por la FAO en relación con la alimentación y la agricultura, concentrando su atención en la pesca. En el examen se exponen las principales cuestiones éticas de la pesca y los imperativos morales a los que dan lugar y se analiza la función y el ámbito de la ética en la ordenación del sector. Se hace particular referencia a la base institucional de las políticas pesqueras reflejadas en el Código de Conducta para la Pesca Responsable. Los temas presentados se respaldan o ilustran con ejemplos y estudios monográficos. Como introducción a un enfoque ético global en relación con la pesca, las Cuestiones de ética en la pesca prestan especial atención a los efectos de su ordenación y las políticas sociales en las condiciones de vida de la población.

ISBN 92-5-305322-4

ISSN 1609-011X



0 780253 033223

TC/M/Y66345/1/9.05/500